



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00083 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de marzo de dos mil veintidós

Por cuanto la curadora ad litem designada para la representación de los herederos indeterminados del fallecido IVÁN DARÍO NOREÑA CORREA, contestó la demanda el 21 de febrero de 2022, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la referida fecha; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Se advierte a los intervinientes que los términos de traslado con los que cuenta la referida profesional del derecho culminan el 22 de marzo de 2022; por lo anterior, a partir de la referida fecha, se continuará con las fases propias de este proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 22 Fijado hoy, 4 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria